



Contraloría General de la República

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2024-CG/GAD

VISTO: el Informe Técnico N° 032-2024-CG/ABAS-CP de fecha 8 de julio de 2024, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 6° del precitado dispositivo legal, ha dispuesto que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, ha establecido su artículo 5° numeral 1 como funciones adicionales de la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, lo siguiente: "Regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA";

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la indicada Directiva, ha definido a la Baja como: *"Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"*;

Que, sobre el particular, el literal h) del artículo 48 de la precitada Directiva, contempla la causal de "RAEE", para aquellos aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos, comprendiendo también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificatoria, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", con el objeto de regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de los bienes en dicha condición;





Contraloría General de la República

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000046-2024-CG/ABAS-EEB, han sido materia de análisis treinta y dos (32) equipos de aire acondicionado evaluados por la Coordinación de Mantenimiento de la Subgerencia de Abastecimiento, remitiendo para tal efecto, las fichas de evaluación técnica de los referidos bienes, para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe Técnico de Visto, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, se determinó que de la totalidad de los mencionados bienes muebles evaluados, solo veinticuatro (24) califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, en razón de que cumplen con los requisitos previstos en la normativa aplicable, para la baja por dicha causal;

Que, adicionalmente, se concluyó en el indicado documento, que los bienes muebles patrimoniales en mención no serán de utilidad para el cumplimiento de los fines institucionales ni para los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, en razón de que no se encuentra dentro de los alcances de la Ley N° 27995, su Reglamento y su modificatoria aprobada con la Ley N° 30909;

Que, de conformidad con los dispositivos legales antes citados; y estando en uso de las atribuciones conferidas en los literales i) y x) del artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la baja de veinticuatro (24) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Contraloría General de la República, por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", con un valor neto de S/ 1,939.91 (Mil novecientos treinta y nueve con 91/100 soles) al 30 de junio de 2024, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Disponer que la Subgerencia de Abastecimiento y Unidad de Contabilidad, procedan con la extracción de los bienes muebles dados de baja del registro patrimonial y contable de la Contraloría General de la República.

Artículo Tercero. - Notifíquese la presente resolución a la Subgerencia de Abastecimiento y Unidad de Contabilidad de la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. – Solicitar a la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales de la Gerencia de Comunicación Corporativa que realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Maria Elena Carrera Martínez

Gerente de Administración
Contraloría General de la República

Nro. Emisión: 11658 (C200 - 2024) Elab:(U67542 - C200)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EDKFGQB**





Contraloría General de la República

ANEXO ÚNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PARA BAJA POR LA CAUSAL DE RAE

ÍTEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CÓDIGO ÚNICO DE BIEN PATRIMONIAL (CUBP)	DETALLE TÉCNICO			CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	UBICACIÓN FÍSICA	ESTADO DEL RAE	CONDICIÓN DEL RAE	FECHA DE ALTA	CANTIDAD	PESO NETO (kg)	PESO NETO (t)	Valor de adquisición (S/)	Depreciación acumulada al 30/06/2024 (S/)	Valor Neto al 30/06/2024 (S/)	Cta. Contable
				MARCA	MODELO	SERIE													
1	112236140129	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	023713	LG	I LEGIBLE	I LEGIBLE	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	11/02/2005	1	90	0.09	3,891.30	3,890.30	1.00	1503.020901
2	112236140143	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	025215	FEDDERS	C1024BBD1 V	KS36322628 2X	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	14/10/2005	1	95	0.095	2,550.00	2,549.00	1.00	1503.020901
3	112236140144	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	025216	FEDDERS	C1024BBD1 V	KS36328328 2X	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	14/10/2005	1	95	0.095	2,550.00	2,549.00	1.00	1503.020901
4	112236140146	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	025218	FEDDERS	I LEGIBLE	LS37431532 2X	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	14/10/2005	1	131	0.131	9,736.12	9,735.12	1.00	1503.020901
5	112236140147	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	025219	FEDDERS	C1060CBD3 V	LS37431732 2X	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	14/10/2005	1	131	0.131	9,736.12	9,735.12	1.00	1503.020901
6	112236140148	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	025220	FEDDERS	I LEGIBLE	I LEGIBLE	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	14/10/2005	1	131	0.131	9,736.12	9,735.12	1.00	1503.020901
7	112236140149	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	025221	FEDDERS	C1060CBD3 V	LS37427532 2X	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	14/10/2005	1	131	0.131	9,736.12	9,735.12	1.00	1503.020901
8	112236140150	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	025222	FEDDERS	C1060CBD3 V	LS37427732 2X	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	14/10/2005	1	131	0.131	9,736.12	9,735.12	1.00	1503.020901
9	112236140151	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	025223	FEDDERS	C1060CBD3 V	LS37431632 2X	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	14/10/2005	1	131	0.131	9,736.12	9,735.12	1.00	1503.020901
10	112236140176	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	032733	YORK	I LEGIBLE	I LEGIBLE	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	26/03/2008	1	131	0.131	13,850.00	13,849.00	1.00	1503.020901
11	112236140177	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	032734	LG	M363CS	612KAAE003 44	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	26/03/2008	1	10	0.01	1,480.00	1,479.00	1.00	1503.020901





Contraloría General de la República

ANEXO ÚNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PARA BAJA POR LA CAUSAL DE RAE

ÍTEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CÓDIGO ÚNICO DE BIEN PATRIMONIAL (CUBP)	DETALLE TÉCNICO			CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	UBICACIÓN FÍSICA	ESTADO DEL RAE	CONDICIÓN DEL RAE	FECHA DE ALTA	CANTIDAD	PESO NETO (kg)	PESO NETO (t)	Valor de adquisición (S/)	Depreciación acumulada al 30/06/2024 (S/)	Valor Neto al 30/06/2024 (S/)	Cta. Contable
				MARCA	MODELO	SERIE													
12	112236140179	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	032736	LG	M363CS	612KARW00590	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	26/03/2008	1	38	0.038	1,480.00	1,479.00	1.00	1503.020901
13	112236140184	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	032786	YORK	ACO48X1081G	N0N 7520321	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	02/04/2008	1	125	0.125	11,056.00	11,055.00	1.00	1503.020901
14	112236140186	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	032788	YORK	ILEGIBLE	ILEGIBLE	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	02/04/2008	1	77	0.077	11,056.00	11,055.00	1.00	1503.020901
15	112236140212	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	035786	YORK	YOE36FS-AFH	173001486080300134	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	11/02/2009	1	90	0.09	4,522.00	4,521.00	1.00	1503.020901
16	112236140213	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	035981	YORK	YOE36FS-AFH-V	596801533081200049	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	13/03/2009	1	90	0.09	4,185.00	4,116.87	68.13	1503.020901
17	112240100013	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	037659	YORK	YAU-48CRD	ILEGIBLE	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	14/04/2010	1	125	0.125	9,500.00	9,499.00	1.00	1503.020901
18	112240100014	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	037660	YORK	YAU-48CRD	ILEGIBLE	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	14/04/2010	1	125	0.125	9,500.00	8,732.82	767.18	1503.020901
19	112240100016	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	037662	YORK	YAU-48CRD	ILEGIBLE	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	14/04/2010	1	125	0.125	10,000.00	9,999.00	1.00	1503.020901
20	112236140237	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	044132	MIDEA	MOV-48C-X	ILEGIBLE	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	13/03/2012	1	125	0.125	5,712.38	5,711.38	1.00	1503.020901
21	112236140253	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	052423	YORK	YSEA18FS-ADA	100001133121100195	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	20/03/2013	1	48	0.048	5,203.80	5,202.80	1.00	1503.020901
22	112236140256	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	052652	COLD POINT	HUB-36CR-X	ILEGIBLE	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	01/04/2013	1	90	0.09	4,838.00	4,837.00	1.00	1503.020901



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EDKFGQB**





Contraloría General de la República

ANEXO ÚNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PARA BAJA POR LA CAUSAL DE RAE

ÍTEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CÓDIGO ÚNICO DE BIEN PATRIMONIAL (CUBP)	DETALLE TÉCNICO			CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	UBICACIÓN FÍSICA	ESTADO DEL RAE	CONDICIÓN DEL RAE	FECHA DE ALTA	CANTIDAD	PESO NETO (kg)	PESO NETO (t)	Valor de adquisición (S/)	Depreciación acumulada al 30/06/2024 (S/)	Valor Neto al 30/06/2024 (S/)	Cta. Contable
				MARCA	MODELO	SERIE													
23	112236140386	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	056688	CARRIER	42KCD11231 3G	KCDL121211 0184	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	23/12/2013	1	38	0.038	3,634.40	3,633.40	1.00	1503.020901
24	112236140330	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	061951	YORK	YJEA18FS-ADA	50540159210 0400328	1	1.2	Sede Central	COMPLETO	INOPERATIVO	24/02/2016	1	48	0.048	6,501.60	5,418.00	1,083.60	1503.020901
												TOTALES	24	2,351	2.351	169,927.2	167,987.29	1,939.91	

